

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.**

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad.

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

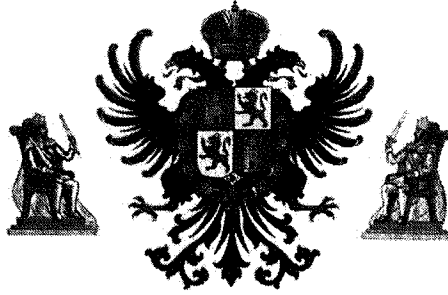
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **treinta de marzo de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 23 DE MARZO DE 2017.-**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA “REPARACION DE AVERIA EN LA UNIDAD DE ALTURA DEL VEHICULO MAGIRUS AUTOBRAZO EXTENSIBLE DENOMINADO MOVIL 15, MATRICULA 1044-DVN PERTENECIENTE A BOMBEROS”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Reparación de avería en la unidad de altura del vehículo MAGIRUS autobrazo extensible denominado Movil 15, matrícula 1044-DVN perteneciente a Bomberos.

UNIDAD GESTORA: Sección de Ingeniería Industrial.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: JGCT de 7 de marzo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con tramitación ordinaria, y adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 32.440,70.- euros, IVA incluido, correspondiendo 26.810,54.- € al principal y 5.630,21.- € al IVA (21%).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: OCHENTA (80) DÍAS, contados desde la formalización del contrato.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposición presentada por el tercero predeterminado por razones técnicas para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, la prestación del Servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

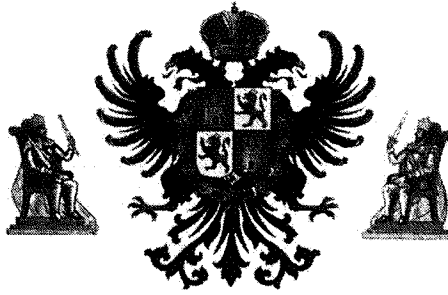
Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, comprobando que se encuentra correcta y completa conforme se determina en el PCAP.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de referencias técnicas y de propuesta económica/aspectos matemáticos/automáticos y a dar lectura a la propuesta que en el se contiene:

TALLERES SERCOIN, S.L.- Ofrece prestar el servicio en el importe de 26.810,54.- € de principal más 5.630,21.- € de IVA (21%). 32.440,70.- euros en total.

Conocido lo anterior la JUNTA DE CONTRATACIÓN acuerda **proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad con tramitación ordinaria y adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas relativo a **“REPARACIÓN DE AVERIA EN VEHÍCULO MATRÍCULA 1044-DVN PERTENECIENTE A BOMBEROS”**, en las siguientes condiciones:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Adjudicatario/a:** TALLERES SERCOIN, S.L.
- **Precio de Adjudicación:**
Importe neto: 26.810,54.- euros.
IVA (21%): 5.630,21.- euros.
Importe total: 32.440,75.- euros.
- **Duración del contrato:** OCHENTA (80) DIAS, contados desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

3.- RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN EFECTUADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACION ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA DAR SERVICIO AL CONCIERTO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA DAVID BISBAL EN LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017, CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DE TOLEDO COMO “CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD””.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación de servicios de producción para dar servicio al concierto musical a cargo del artista David Bisbal en la Plaza de Toros de Toledo el día 21 de julio de 2017 con motivo del XXX Aniversario de Toledo como “Ciudad Patrimonio de la Humanidad””.-

UNIDAD GESTORA: Vicealcaldía.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 22 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, tramitación ordinaria y un solo criterio de adjudicación (el precio).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 45.980.- Euros, correspondiendo 38.000.- € al principal y 7.980.- € al 21% de IVA.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Coincidirá con el día del concierto el 21 de julio de 2017. No obstante, se reservará y estará a disposición del adjudicatario la plaza de toros con dos días de antelación para la realización del montaje, el día del concierto y un día después para el desmontaje.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 2 de marzo de 2017.

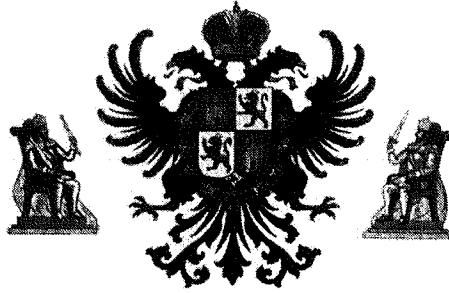
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17 de marzo de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ULTIMO TRÁMITE: Inicio de la negociación con los licitadores acordada por la Junta de Contratación de 23 de marzo de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las ofertas mejoradas presentadas por los dos licitadores invitados a la negociación.

Por el Sr. Presidente se ordena, de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP),



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura de los sobres y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas que en cada uno de ellos se contienen:

BAVIERA PRODUCCIONES, S.L.- Oferta el importe de 44.636,90.- euros, correspondiendo 36.890.- euros al principal y 7.746,90.- euros al 21% de IVA.-

CARCAMA ESPECTACULOS, S.L.- Ofrece prestar el servicio en el importe de 42.047,50.- euros, correspondiendo 34.750.- euros al principal y 7.297,50.- euros al 21% de IVA.-

Conocido lo anterior, dado que el único criterio es el precio, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA **proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adopción de siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos en el siguiente orden:

- 1.- CARCAMA ESPECTACULOS, S.L.
- 2.- BAVIERA PRODUCCIONES, S.L.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, CARCAMA ESPECTACULOS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

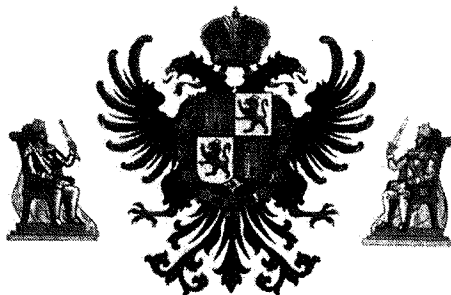
1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.737,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA Y CLASIFICACIÓN EN SU CASO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA “RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN COMO MARCA COMUNITARIA EN LA OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR (OAMI) Y MARCA NACIONAL MULTICLASE EN LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEL SIGNO DISTINTIVO “TOLEDO” Y “ESCUDO””.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Renovación de inscripción como Marca Comunitaria en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y Marca Nacional Multiclase en la Oficina Española de Patentes y Marcas del Signo distintivo “TOLEDO” y “ESCUDO”.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio y Contratación.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: JGCT de 22 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 29.856,75.- euros, IVA incluido, correspondiendo 24.675.- € al principal y 5.181,75.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Se establecen los siguientes plazos de ejecución:

- La solicitud de renovación deberá realizarse antes del 15 de abril de 2017.
- El resto de los trabajos hasta su conclusión.
- El mantenimiento actualizado del registro, durante un plazo de DIEZ (10) AÑOS, incluyendo la totalidad de honorarios profesionales durante los diez años de vigencia del título finalmente concedido en los términos del artículo 4.5 del PPT.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 1 de marzo de 2017.

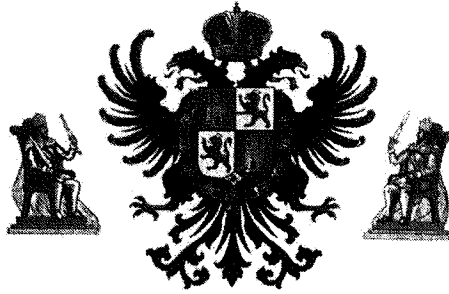
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de marzo de 2017.

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: TRES (3).

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ULTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 16 de marzo de 2017 y acuerdo de Junta de Contratación de 23 de marzo de 2017 por el que se pide la justificación de su oferta a la empresa ASEPRIN, S. L.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por el Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística, de fecha 30 de marzo de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, considerando adecuada la justificación de la oferta presentada.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico emitido y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de Orden	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	ASEPRIN, S.L.	98,50
2	ISERN PATENTES Y MARCAS, S.L.	67,03

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ASEPRIN, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

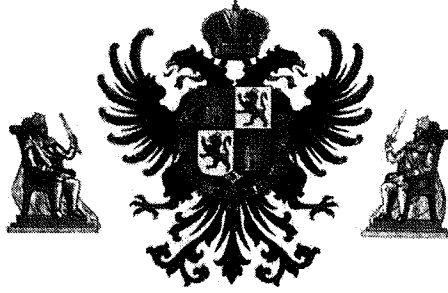
- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4. BIS.- ASUNTO DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa al estudio del siguiente asunto:

SITUACION DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA “CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO PARCELA DOTACIONAL EN AVDA. RIO BOLADIEZ, POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTION DE UN CENTRO DE DIA Y UN COMPLEJO DE UNIDADES RESIDENCIALES CON PRESTACIONES SOCIO-ASISTENCIALES PARA MAYORES DE 55 AÑOS Y/O DISCAPACITADOS CON MÁS DE UN 33% DE DISCAPACIDAD”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Concesión administrativa demanial de uso de bien de dominio público parcela dotacional en Avda. Río Boladiez, Polígono de Sta. María de Benquerencia, para la construcción y gestión de un Centro de Día y un complejo de Unidades Residenciales con prestaciones socio-asistenciales para mayores de 55 años y/o discapacitados con más de un 33% de discapacidad.-

UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio y Contratación.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: JGCT de 20 de febrero de 2014.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

TIPO DE LICITACIÓN (Canon de la Concesión): Se establece un canon concesional anual de 11.808,87.- euros, al alza.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: La concesión se otorgará por el plazo que se desprenda de la oferta seleccionada, con un plazo inicial de 65 años o un plazo menor en función del contrato adjudicado.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de 7 de marzo de 2014.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 de abril de 2014.

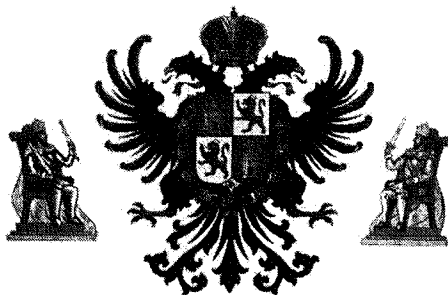
PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ULTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de JGCT de 4 de junio de 2014 sobre Clasificación y requerimiento de documentación a la única oferta presentada.
- Acuerdo de Junta de Contratación de 25 de junio de 2014 posponiendo la adjudicación hasta que se dé cumplimiento a lo previsto en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en concreto deberá aportar compromiso firme de entidad financiera.

La Junta de Contratación toma conocimiento del escrito presentado con relación al presente asunto por la SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA VITÁPOLIS ante la imposibilidad de la formalización del contrato y acuerda **proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adopción del siguiente **Acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la terminación del expediente declarando la caducidad del mismo puesto que no se ha llegado a adjudicar, al no dar cumplimiento al requisito previsto en la cláusula 12.1 del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO.- Incoar el inicio de un expediente sobre devolución de la garantía definitiva depositada en su día por la SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA VITÁPOLIS, dado que no se ha llegado a formalizar contrato alguno.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

ANEXO I



INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESTADÍSTICA RESPECTO A LA "JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA" PRESENTADA POR "ASEPRIM S.L".

Antecedentes.- En relación con la solicitud de la necesaria justificación de la proporcionalidad de la oferta presentada comunicada con fecha 27 de marzo de 2017 a "ASEPRIM, S.L", con fecha 29 de Marzo de 2017, se ha presentado documento comprensivo de las consideraciones oportunas para justificar la oferta presentada. Del análisis de la información presentada, se desprende lo siguiente:

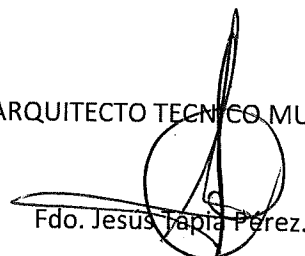
Único.- Teniendo en cuenta los motivos por los cuales se ha ofertado el importe de honorarios objeto de justificación (8.600,00€, iva no incluido). Se valora como adecuada la justificación presentada, basada en:

1. No depende de gastos de terceras personas, **por tanto no hay gastos adicionales a los propios de la Agencia (Aseprim, s.l).**
2. Disponen de programa de vigilancia de Boletines (APIGES PRO), **sin gasto adicional alguno.**
3. La preparación de las renovaciones **requiere menos trabajo que en las solicitudes nuevas**
4. La renovación de Marca Comunitaria, **no conlleva honorarios**

No obstante, el órgano de contratación con superior criterio resolverá.

Es cuanto se informa en Toledo, a 30 de Marzo de 2017.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL,


Fdo. Jesús Japia Pérez.